

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6049 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Fernando Pérez Polo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000537/2019, se ha dictado Auto el día 05/12/2019, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de la entidad Gran Canaria Publicity GHR con CIF, n.º B76083831, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designa como Administrador del concurso a: D. Pedro Cabezas de Herrera Santamaría, como Economista, el cual ha designado como domicilio en Las Palmas, calle Dolores de la Rocha 41 y código postal 35001, teléfono 600511288 y FAX 928923792, así como Dirección electrónica "pchs@rea.es".

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Pérez Polo.

ID: A200007103-1